



RESOLUCIÓN N° 599/2.023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 507/2023, POR LA CUAL SE APRUEBA LA VINCULACIÓN DEL FUNCIONARIO IPTA, M.SC. ING. AGROP. PEDRO RAMÓN CHÁVEZ SANABRIA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, (UEP IPTA PR-L1162)

Asunción, 24 de noviembre de 2.023.-

VISTO:

El correo electrónico institucional de fecha 23 de noviembre del año en curso, por el cual la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, sancionado por Ley N° 6904 de fecha 29 de abril de 2022; solicita la rectificación parcial de la Resolución IPTA N° 507/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA VINCULACIÓN DEL FUNCIONARIO IPTA, M.SC. ING. AGROP. PEDRO RAMÓN CHÁVEZ SANABRIA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, (UEP IPTA PR-L1162), y;**

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza a efectos de ajustar dicho acto administrativo, para su remisión al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), vinculando al **MSc. Ing. Agrop. Pedro Ramón Chávez Sanabria**, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como **Especialista en Asesoría Técnica de la Coordinación del Componente N° 2 del Programa PR-L1162**, con dedicación exclusiva en temas relacionados en la ejecución de dicho Componente, que integra el Programa PR-L1162.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

RECTIFICAR, la Resolución IPTA N° 507/2023, de fecha 16 de octubre del año en curso, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA VINCULACIÓN DEL FUNCIONARIO IPTA, M.SC. ING. AGROP. PEDRO RAMÓN CHÁVEZ SANABRIA A LA UNIDAD**


LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 599 /2.023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 507/2023, POR LA CUAL SE APRUEBA LA VINCULACIÓN DEL FUNCIONARIO IPTA, M.SC. ING. AGROP. PEDRO RAMÓN CHÁVEZ SANABRIA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, (UEP IPTA PR-L1162)

EJECUTORA DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4925 OC/PR, (UEP IPTA PR-L1162), cuyo artículo 1° queda redactado de la siguiente manera:

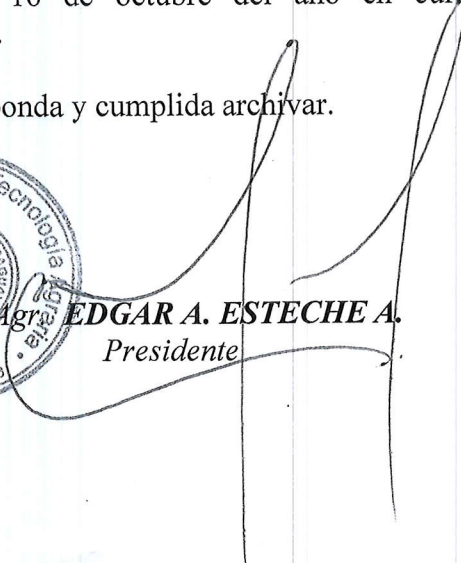
Art. 1° APROBAR, la vinculación del Funcionario del IPTA, **MSc. Ing. Agrop. PEDRO RAMÓN CHÁVEZ SANABRIA**, con CI N° 4.384.282, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), dentro del marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, en la función de Especialista en Asesoría Técnica para la Coordinación del Componente N° 2 del Programa PR-L1162.

Artículo 2°.- DISPONER, que las demás disposiciones establecidas en la Resolución IPTA N° 507/2023, de fecha 16 de octubre del año en curso, permanecerán sin modificaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.


LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora




EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

